

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                      |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURIDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN<br>Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br>CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                      | VERSIÓN                | 002 |

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado (a) con Cedula de Ciudadania No.29.676.867 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2022                                                                                                                                                                           |
| TIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                               |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4152.010.26.1.108-2022-CONTRATO<br>PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19 DE ENERO DE 2022                                                                                                                                                            |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A                                                                                                                                                                            |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana para la movilidad en Santiago de Cali |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 22/ENERO/2022 HASTA 30/JUNIO/2022                                                                                                                                              |
| VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS<br>VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000)                                                                                                  |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS<br>VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000)                                                                                                  |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TERMINADO                                                                                                                                                                      |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N/A                                                                                                                                                                            |
| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                |
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                |
| OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |
| 1. Apoyar en la articulación de acciones de participación social en seguridad vial establecidos en la ley 1503 de 2011, y demás normas relacionadas con participación social, ciudadana y seguridad vial que realice la Secretaría de Movilidad desde los distintos grupos de trabajo, realizando salidas de campo a los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad. 2. Apoyar el |                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN<br>Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br>CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      | VERSIÓN                | 002 |

fortalecimiento de las relaciones con los distintos actores comunitarios en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio, realizando salidas de campo, generando espacios participativos donde se lleven a cabo liderazgos para la promoción de una movilidad sostenible y segura en los territorios. 3. Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad para una movilidad sostenible y segura en los distintos escenarios de participación ciudadana, tanto formales como informales, para que esta sea de amplio conocimiento para la comunidad en general, participando en actividades operativas. 4. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría de Movilidad con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, así como las demás dependencias relacionadas con la gestión comunitaria de la Administración Municipal en el marco de las acciones que el Alcalde establezca en esta materia. 5. Apoyar dentro de la especialidad los planes, programas y proyectos propuestos por la dependencia para el mejoramiento continuo de la relación con la ciudadanía asistiendo a las diferentes reuniones y actividades que se lleven a cabo en los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad para la movilidad segura. 6. Apoyo en la elaboración de la matriz de valoración para priorización de trámites y servicios. 7. Para realizar actividades propias del objeto contractual, se hace necesario que el contratista utilice un vehículo automotor asignado a la Secretaría de movilidad, conduciendo cuando se requiera con la mayor diligencia y cuidado observando y respetando las normas de código nacional de tránsito y transporte terrestre. 8. Informar oportunamente en caso de avería, desperfecto o inconveniente alguno del vehículo empleado y velar por su buen estado. 9. Asegurarse que todos los documentos del vehículo asignado se encuentren en regla al momento de hacer uso del vehículo. Con los siguientes productos: 100% de asistencia a reuniones con la comunidad, 100% asistencia a proyectos presentados por las comunas y corregimientos

|      |                                                                     |
|------|---------------------------------------------------------------------|
| AÑO  | 2022                                                                |
| TIPO | PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL                                    |
| No.  | 4152.010.26.1.616-2022-CONTRATO<br>PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONAL |

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN<br>Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br>CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      | VERSIÓN                | 002 |

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                | 17 DE JULIO DE 2022                                                                                                                                                                                     |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                                     |
| OBJETO                                                              | Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana para la movilidad en Santiago de Cali. según ficha BP-26003056 |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                | 22/JULIO/2022 HASTA 30/DICIEMBRE/2022                                                                                                                                                                   |
| VALOR                                                               | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000)                                                                                                                              |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                                     |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000)                                                                                                                              |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                               |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                                     |

#### OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar seguimiento a las acciones de las Políticas Publicas donde la Secretaria tiene participación. 2. Realizar consolidación de las acciones que se realizan en el marco de las políticas públicas en las cuales la Secretaria tiene participación. 3. Asistir a las reuniones que se convoquen desde los organismos que tiene a cargo las Políticas Publicas. 4. Realizar informe donde se evidencia el cumplimiento físico de los indicadores en los que tiene participación este organismo en las diferentes Políticas Publicas del Distrito de Santiago de Cali. 5. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría Movilidad con las diferentes Secretarías que tiene a cargo las Políticas Publicas del Distrito de Santiago de Cali 6. Apoyar con información concerniente a las acciones realizadas en el marco de las Políticas Publicas por este organismo que nos sirva de insumo para

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN<br>Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br>CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      | VERSIÓN                | 002 |

la rendición de cuentas. Con los siguientes productos: 100% de asistencia a reuniones que se requieran en el marco de las políticas públicas

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                       | 2023                                                                                                                                                                                                                               |
| TIPO                                                                      | PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                   |
| No.                                                                       | 4152.010.26.1.050-2023-CONTRATO<br>PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                      | 21 DE ENERO DE 2023                                                                                                                                                                                                                |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN<br>DEL CONSORCIO O UNIÓN<br>TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                                                                |
| OBJETO                                                                    | Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a las políticas vigentes en Cali." |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                      | 23/ENERO/2023 HASTA 30/ABRIL/2023                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR                                                                     | DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.152.000)                                                                                                                                                          |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA<br>FECHA (APLICA PARA<br>CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                                                                |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)         | DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$17.152.000)                                                                                                                                                          |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                       | TERMINADO                                                                                                                                                                                                                          |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                                                                |

#### OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar seguimiento a las acciones de las Políticas Públicas donde la Secretaría tiene participación. 2. Realizar consolidación de las acciones que se realizan en el marco de las políticas públicas en las cuales la Secretaría tiene participación. 3. Asistir a las reuniones que se convoquen desde los organismos que tiene a cargo las Políticas Públicas. 4. Realizar informe

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |                        |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURIDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN<br>Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br>CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      | VERSIÓN                | 002 |

donde se evidencia el cumplimiento físico de los indicadores en los que tiene participación este organismo en las diferentes Políticas Publicas del Distrito de Santiago de Cali. 5. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría Movilidad con las diferentes Secretarías que tiene a cargo las Políticas Públicas del Distrito de Santiago de Cali 6. Apoyar con información concerniente a las acciones realizadas en el marco de las Políticas Publicas por este organismo que nos sirva de insumo para la rendición de cuentas. Con los siguientes productos: 100% de asistencia a reuniones que se requieran en el marco de las políticas públicas, debidamente soportadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017)

El suscrito Jefe de Unidad de Apoyo expide la presente Certificación de conformidad con las establecidas en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.



JAVIER ARIAS CERÓN  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión  
Secretaria de Movilidad

Elaboró: Mayra Alejandra Sinisterra -Contratista

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007140213      FECHA EXPEDICION      22/03/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA      NIT 890.399.029-5

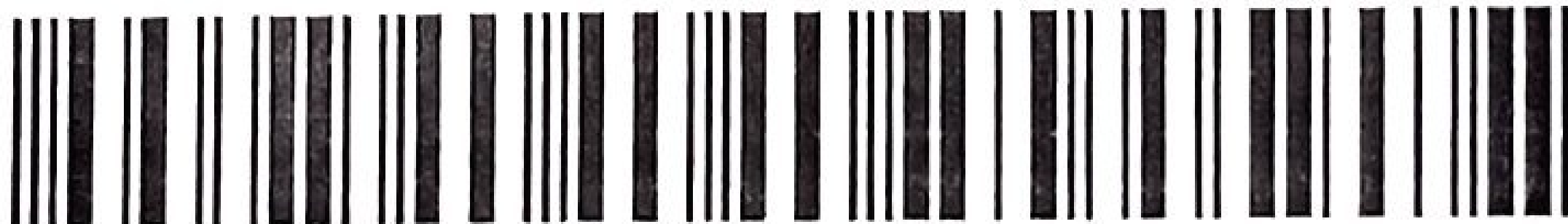
|                                                                                                                                  |  |                                                        |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------|-----------------|
| BENEFICIARIO O USUARIO:    LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA                                                                        |  | C.C O NIT:    29676867                                 | ORDEN MUNICIPAL |
| DEPENDENCIA:    SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL                                                                               |  |                                                        |                 |
| ACTO O DOCUMENTO:    LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI |  |                                                        |                 |
| VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO:    \$ 9.200                                                                                     |  | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:    1                     |                 |
| <b>VALOR TOTAL:    \$ 9.200</b>                                                                                                  |  | PAGO EN EFECTIVO      USUARIO GENERADOR:    1144195804 |                 |

|                               |            |         |          |            |         |
|-------------------------------|------------|---------|----------|------------|---------|
| DESCRIPCIÓN DEL PAGO:         |            |         |          |            |         |
| CONCEPTO                      | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600       | 4600    |          |            |         |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD      | 4600       | 4600    |          |            |         |



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.  
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO



## RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN  
DÍA MES AÑO

22-03-2023

FECHA VENCIMIENTO  
DÍA MES AÑO

30-04-2023

RECIBO OFICIAL No

333301457986

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA

CORREO ELECTRONICO

ladyrodriguezbautista@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

29676867

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

3182692049

ORGANISMO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO  
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS  
SERVIDORES PÚBLICOS

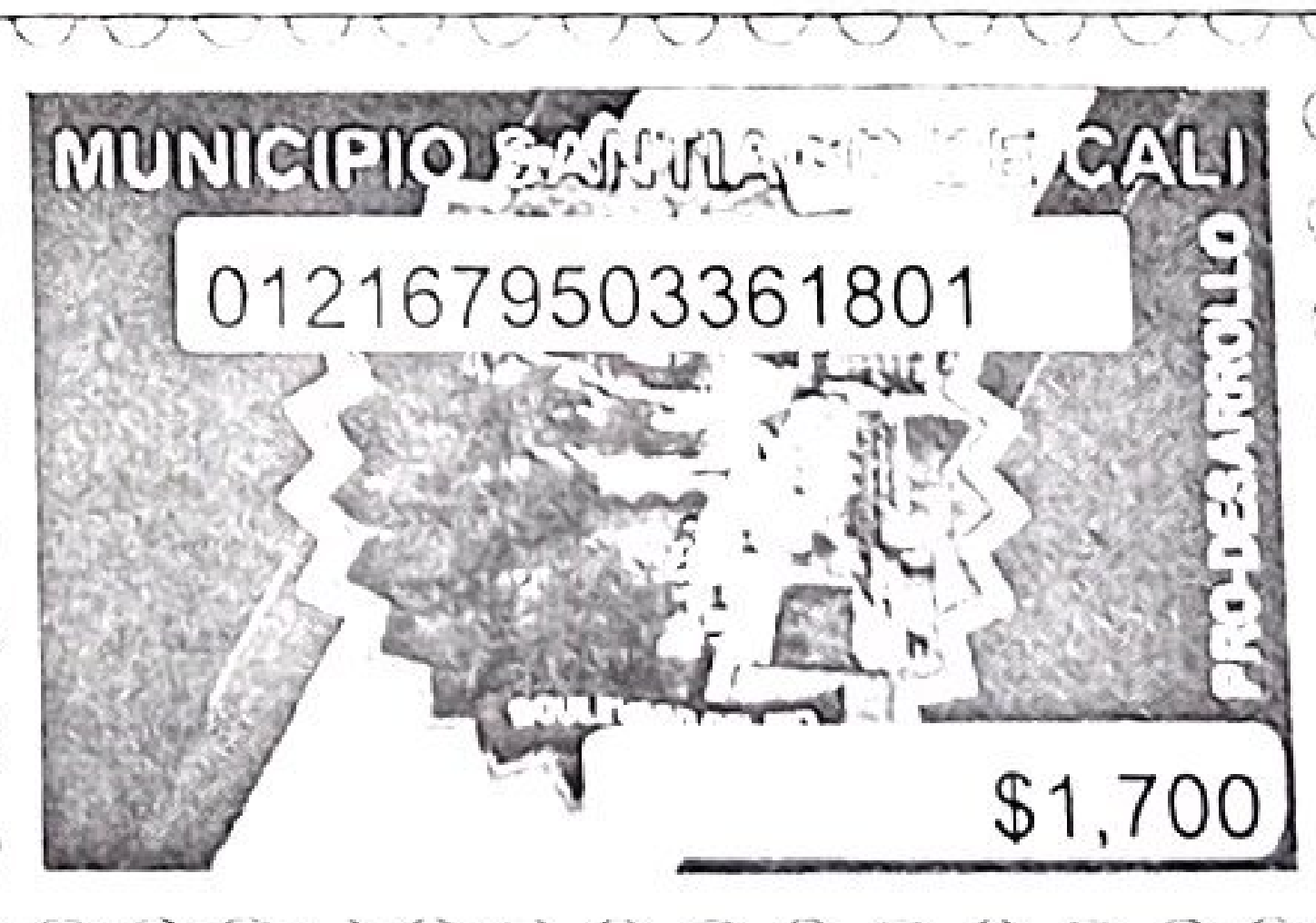
| CODIGO | CONCEPTO                | VALOR |
|--------|-------------------------|-------|
| 012    | PRODESARROLLO MUNICIPAL | 1,700 |
| 069    | PROCULTURA MUNICIPAL    | 1,700 |
|        |                         | 0     |
|        |                         | 0     |
|        |                         | 0     |
| TOTAL  |                         | 3,400 |

### NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali  
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente,  
Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

### ESTAMPILLAS

Recibo oficial N°mero:  
333301457986



|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         |                              |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| <br><b>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | <b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b><br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01      |             |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         | VERSIÓN                      | 1           |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 04/mar/2019 |

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No.29.676.867 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

|                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                 | 2019                                                                                                                                                                                        |
| TIPO                                                                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                         |
| No.                                                                 | 4152.010.26.1.338-2019 -CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                     |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                | 13 DE MAYO DE 2019                                                                                                                                                                          |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                         |
| OBJETO                                                              | Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado: "Control y regulación del tránsito para mejorar la seguridad vial del Municipio de Cali" según ficha EBI 22033185" |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                | 22/MAYO/2019 HASTA 27/DICIEMBRE/2019                                                                                                                                                        |
| VALOR                                                               | TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$35.267.200).                                                                                              |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                         |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$35.267.200).                                                                                              |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                   |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                       | 2020                                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO                                                                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                            |
| No.                                                                       | 4152.010.26.1.228-2020 -CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                      | 31 DE MARZO DE 2020                                                                                                                                                                                                                            |
| PORCENTAJE DE<br>PARTICIPACIÓN DEL<br>CONSORCIO O UNIÓN<br>TEMPORAL       | N/A                                                                                                                                                                                                                                            |
| OBJETO                                                                    | Prestar servicios profesionales para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la cartera morosa de infractores de la vía en la Secretaría de movilidad municipio de Santiago de Cali". Según ficha EBI No. 17033186" |
| PLAZO (DESDE -HASTA)                                                      | 15/ABRIL/2020 HASTA 15/JULIO/2020                                                                                                                                                                                                              |
| VALOR                                                                     | DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$12.659.910).                                                                                                                                                   |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA<br>FECHA (APLICA PARA<br>CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                                                                            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)         | DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$12.659.910).                                                                                                                                                   |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                       | TERMINADO                                                                                                                                                                                                                                      |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                                                                            |

#### OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

|                                                                     |                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                 | 2020                                                                                                                                                                                         |
| TIPO                                                                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                          |
| No.                                                                 | 4152.010.26.1.458-2020 -CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                      |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                | 19 DE JULIO DE 2020                                                                                                                                                                          |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                          |
| OBJETO                                                              | Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" según BP-26003056 |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                | 24/JULIO/2020 HASTA 31/DICIEMBRE/2020                                                                                                                                                        |
| VALOR                                                               | VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.209.835).                                                                                             |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                          |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.209.835).                                                                                             |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                    |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                  |
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                                                                                                        |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                |
| 1. Apoyar en la articulación de acciones de participación social en seguridad vial establecidos en la ley 1503 de 2011, y demás normas relacionadas con |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                      |  |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI) |  | MAJA01.02.02.18.P12.F01                           |
|                                                                                                                                                                                                            | <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b>                      |  | VERSIÓN<br>1                                      |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                      |  | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA<br>04/mar/2019 |

participación social, ciudadana y seguridad vial que realice la Secretaría de Movilidad desde los distintos grupos de trabajo, realizando salidas de campo a los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad. 2. Apoyar el fortalecimiento de las relaciones con los distintos actores comunitarios en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio, realizando salidas de campo, generando espacios participativos donde se lleven a cabo liderazgos para la promoción de una movilidad sostenible y segura en los territorios. 3. Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad para una movilidad sostenible y segura en los distintos escenarios de participación ciudadana, tanto formal como informal, para que esta sea de amplio conocimiento para la comunidad en general, participando en actividades operativas. 4. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría Movilidad con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, así como las demás dependencias relacionadas con la gestión comunitaria de la Administración Municipal en el marco de las acciones que el Alcalde establezca en esta materia. 5. Apoyar dentro de la especialidad los planes, programas y proyectos propuestos por la dependencia para el mejoramiento continuo de la relación con la ciudadanía asistiendo a las diferentes reuniones y actividades que se lleven a cabo en los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad para la movilidad segura. 6. Apoyo en la elaboración de la matriz de valoración para priorización de trámites y servicios. 7. Para realizar actividades propias del objeto contractual, se hace necesario que el contratista utilice un vehículo automotor.

|                                                            |                                                                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                        | 2021                                                                    |
| TIPO                                                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                     |
| No.                                                        | 4152.010.26.1.290-2021 -CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                       | 15 DE FEBRERO DE 2021                                                   |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

|                                                                     |                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                                                              | Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" según BP-26003056 |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                | 15/FEBRERO/2021HASTA 30/JUNIO/2021                                                                                                                                                           |
| VALOR                                                               | DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$19.296.000).                                                                                                                      |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                          |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$19.296.000).                                                                                                                      |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                    |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                          |

| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>1. Apoyar en la articulación de acciones de participación social en seguridad vial establecidos en la ley 1503 de 2011, y demás normas relacionadas con participación social, ciudadana y seguridad vial que realice la Secretaría de Movilidad desde los distintos grupos de trabajo, realizando salidas de campo a los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad. 2. Apoyar el fortalecimiento de las relaciones con los distintos actores comunitarios en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio, realizando salidas de campo, generando espacios participativos donde se lleven a cabo liderazgos para la promoción de una movilidad sostenible y segura en los territorios. 3. Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad para una movilidad sostenible y segura en los distintos escenarios de participación ciudadana, tanto formal como informal, para que esta</p> |

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                |                              |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| <br><b>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</b><br><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</b> | <b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b><br><b>(SISTEDA, SGC y MECI)</b><br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01      |             |
|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                | VERSIÓN                      | 1           |
|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 04/mar/2019 |

sea de amplio conocimiento para la comunidad en general, participando en actividades operativas. 4. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría Movilidad con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, así como las demás dependencias relacionadas con la gestión comunitaria de la Administración Municipal en el marco de las acciones que el Alcalde establezca en esta materia. 5. Apoyar dentro de la especialidad los planes, programas y proyectos propuestos por la dependencia para el mejoramiento continuo de la relación con la ciudadanía asistiendo a las diferentes reuniones y actividades que se lleven a cabo en los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad para la movilidad segura. 6. Apoyo en la elaboración de la matriz de valoración para priorización de trámites y servicios. 7. Para realizar actividades propias del objeto contractual, se hace necesario que el contratista utilice un vehículo automotor.

|                                                            |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                        | 2021                                                                                                                                                                                         |
| TIPO                                                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                          |
| No.                                                        | 4152.010.26.1.459-2021 -CONTRATO<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                      |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                       | 11 DE JULIO DE 2021                                                                                                                                                                          |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A                                                                                                                                                                                          |
| OBJETO                                                     | Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" según BP-26003056 |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                       | 16/JULIO/2021 HASTA 29/DICIEMBRE/2021                                                                                                                                                        |
| VALOR                                                      | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000).                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

|                                                                           |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR EJECUTADO HASTA LA<br>FECHA (APLICA PARA<br>CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)         | VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS<br>VEINTI OCHO MIL PESOS M/CTE<br>(\$25.728.000). |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                       | TERMINADO                                                                          |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)            | N/A                                                                                |

| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>1. Apoyar en la articulación de acciones de participación social en seguridad vial establecidos en la ley 1503 de 2011, y demás normas relacionadas con participación social, ciudadana y seguridad vial que realice la Secretaría de Movilidad desde los distintos grupos de trabajo, realizando salidas de campo a los diferentes corregimientos y comunas de la ciudad. 2. Apoyar el fortalecimiento de las relaciones con los distintos actores comunitarios en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio, realizando salidas de campo, generando espacios participativos donde se lleven a cabo liderazgos para la promoción de una movilidad sostenible y segura en los territorios. 3. Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad para una movilidad sostenible y segura en los distintos escenarios de participación ciudadana, tanto formal como informal, para que esta sea de amplio conocimiento para la comunidad en general, participando en actividades operativas. 4. Apoyar en la coordinación, articulación y la intersectorialidad de la Secretaría Movilidad con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, así como las demás dependencias relacionadas con la gestión comunitaria de la Administración Municipal en el marco de las acciones que el Alcalde establezca en esta materia. 5. Apoyar dentro de la especialidad los planes, programas y proyectos propuestos por la dependencia para el mejoramiento continuo de la relación con la ciudadanía asistiendo a las diferentes reuniones y actividades que se lleven a cabo en los diferentes corregimientos y</p> |

|                                                                                                                                                                                                               |                                                                      |  |                                    |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|-------------|
| <br><br>ALCALDIA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI) |  | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                               | <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b>                      |  | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                               |                                                                      |  | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

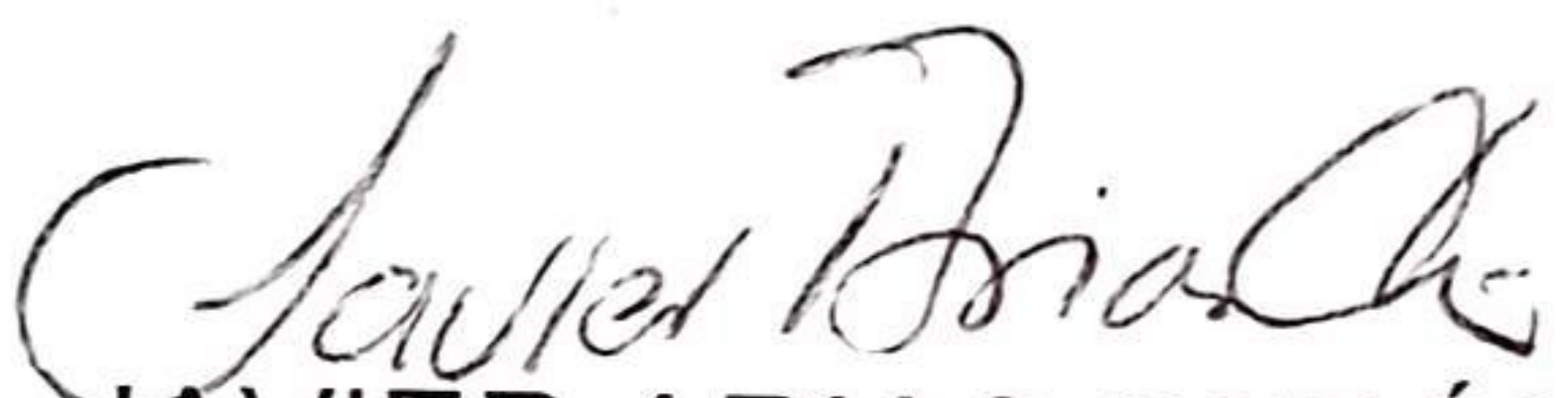
comunas de la ciudad para la movilidad segura. 6. Apoyo en la elaboración de la matriz de valoración para priorización de trámites y servicios. 7. Para realizar actividades propias del objeto contractual, se hace necesario que el contratista utilice un vehículo automotor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017)

El suscrito Jefe de Unidad de Apoyo expide la presente Certificación de conformidad con las establecidas en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los primer (01) días del mes de febrero de 2022.

  
**JAVIER ARIAS CERÓN**  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión  
Secretaria de Movilidad

Elaboró: Mayra Alejandra Sinisterra-Contratación

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005446687

FECHA EXPEDICION19/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA

C.C O NIT: 29676867

ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.000

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

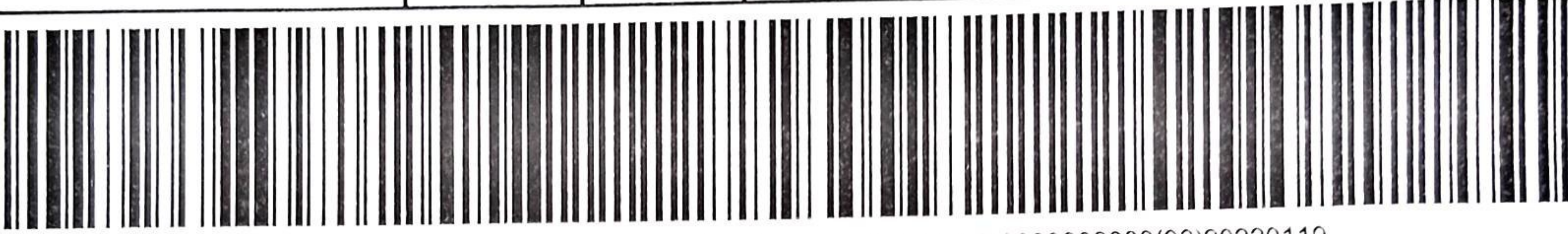
VALOR TOTAL: \$ 8.000

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO:

| CONCEPTO                      | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|-------------------------------|------------|---------|----------|------------|---------|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000       | 4000    |          |            |         |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD      | 4000       | 4000    |          |            |         |



(415)7709998394001(8020)990100000005446687(3900)0000008000(96)20220119

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005446687

FECHA EXPEDICION19/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA

C.C O NIT: 29676867

ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.000

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 8.000

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO:

| CONCEPTO                      | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|-------------------------------|------------|---------|----------|------------|---------|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000       | 4000    |          |            |         |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD      | 4000       | 4000    |          |            |         |

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005446687

FECHA EXPEDICION19/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA

C.C O NIT: 29676867

ORDEN MUNICIPAL

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.000

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 8.000

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO:

| CONCEPTO                      | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|-------------------------------|------------|---------|----------|------------|---------|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000       | 4000    |          |            |         |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD      | 4000       | 4000    |          |            |         |



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.  
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

## RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN  
DÍA MES AÑO

19-01-2022

FECHA VENCIMIENTO  
DÍA MES AÑO

22-01-2022

RECIBO OFICIAL No

333301086225

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA

CORREO ELECTRONICO

ladyrodriguezbautista@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

29676867

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

3182692049

ORGANISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO  
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y  
SERVIDORES PÚBLICOS

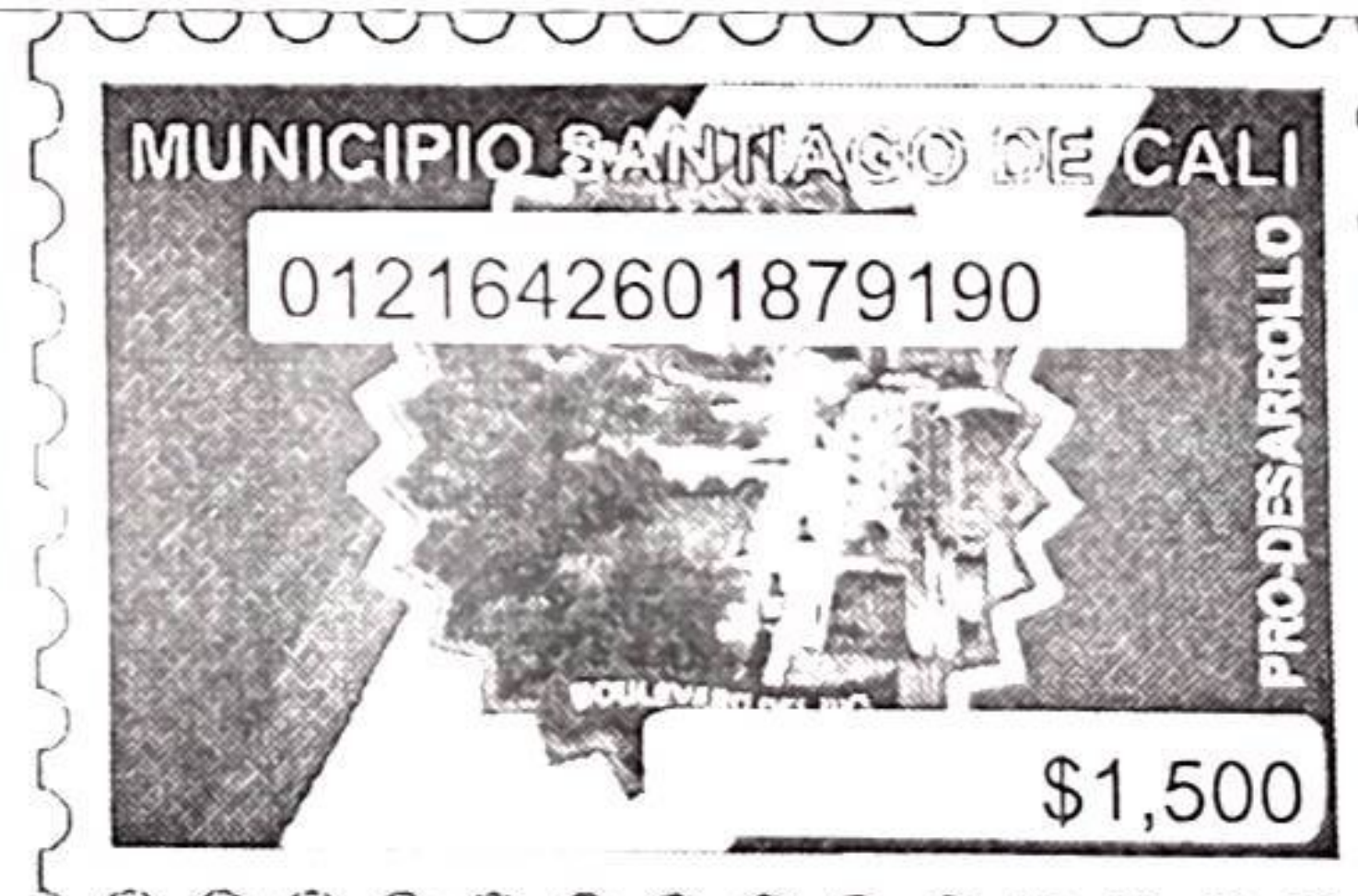
| CODIGO | CONCEPTO                | VALOR |
|--------|-------------------------|-------|
| 012    | PRODESARROLLO MUNICIPAL | 1,500 |
| 069    | PROCULTURA MUNICIPAL    | 1,500 |
|        |                         | 0     |
|        |                         | 0     |
|        |                         | 0     |
| TOTAL  |                         | 3,000 |

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali  
Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente,  
Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333301086225



FORMA DE PAGO

CHEQUE

EFFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

TIMBRE



(415)7707262084207(8020)333301086225(3900)3000(96)20220122

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE MOVILIDAD con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No.29.676.867 de Palmira (Valle) suscribió el siguiente contrato:

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                 | 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TIPO                                                                | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| No.                                                                 | 4152.010.26.1.376 -2018- Contrato Prestación de Servicios Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                | 07 DE AGOSTO DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO                                                              | REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA COMO PROFESIONAL EN FINANZA EN EL PROCESO CONTRAVENCIONAL A LOS INFRACTORES VIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DESDE LA GESTION DE IMPUESTO VEHICULAR, EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL Y REGULACION DE TRANSITO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI. No. 22033185. |
| PLAZO (DESDE –HASTA)                                                | 28/ Agosto/2018 HASTA 31/ Diciembre/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VALOR                                                               | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$21.400.000)                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$21.400.000)                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)            | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OBLIGACIONES GENERALES                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                             |                                    |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Analizar y depura la cartera de impuestos de transporte público. 2. Realizar la organización de deudores morosos para iniciar el debido proceso de cobro de impuestos de transporte público. 3. Realizar seguimiento a las resoluciones de cobro de impuestos a vehículos públicos. 4. Contabilizar la cantidad de resoluciones de cobro de impuestos a vehículos públicos. 5. Recaudo de firmas/vistos buenos de las resoluciones para firma del secretario. 6. Atender y dar apoyo a demás directrices y actividades que le imparta el SUPERVISOR del contrato para garantizar la calidad de la prestación y demás derivada del presente contrato.

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                                                 | 2019                                                                                                                                                                                                                                          |
| TIPO                                                                | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                           |
| No.                                                                 | 4152.010.26.1.178 -2019-Contrato Prestación de Servicios Profesional                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                                                | 23 DE ENERO DE 2019                                                                                                                                                                                                                           |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL          | N/A                                                                                                                                                                                                                                           |
| OBJETO                                                              | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI No. 22033185. |
| PLAZO (DESDE -HASTA)                                                | 25/ Enero/2019 HASTA 30/Abril/2019                                                                                                                                                                                                            |
| VALOR                                                               | CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte (\$14.980.000)                                                                                                                                                                           |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)         | CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte (\$14.980.000)                                                                                                                                                                           |
| ESTADO DEL CONTRATO                                                 | TERMINADO                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |                                    |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y<br>SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACION DE CONTRATO /<br/>CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01            |             |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | VERSIÓN                            | 1           |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | 04/mar/2019 |

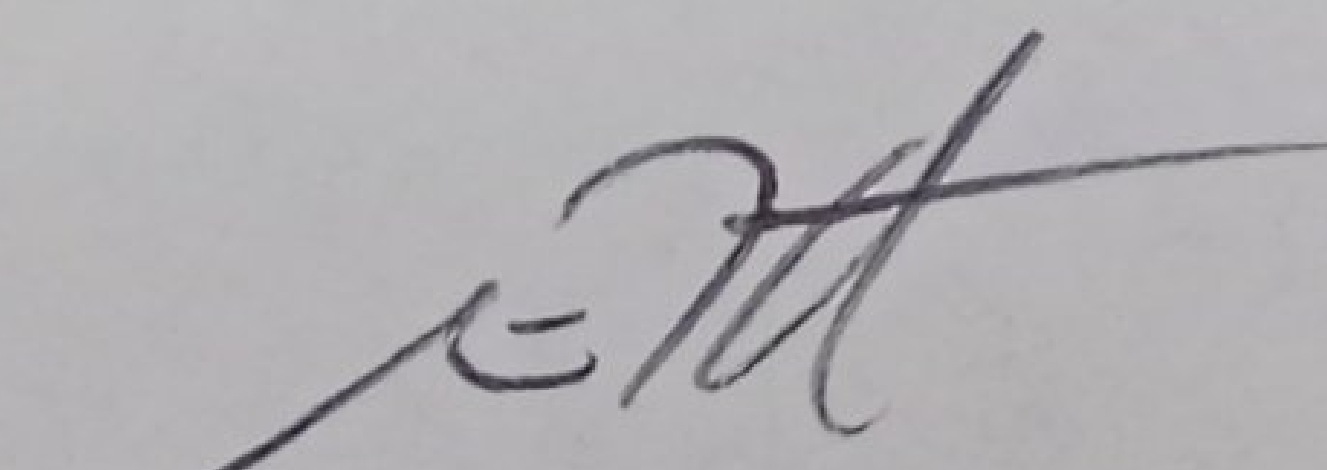
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO<br>(APLICA PARA CONTRATOS<br>EJECUTADOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A |
| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |
| NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |
| 1. Analizar y depurar la cartera de impuestos de transporte público. 2. Realizar la organización de deudores morosos para iniciar el debido proceso de cobro de impuestos de transporte público. 3. Realizar seguimiento a las resoluciones de cobro de impuestos a vehículos públicos. 4. Contabilizar la cantidad de resoluciones de cobro de impuestos a vehículos públicos. 5. Recaudo de firmas/vistos buenos de las resoluciones para firma del secretario. 6. Atender y dar apoyo a demás directrices y actividades que le imparta el SUPERVISOR del contrato para garantizar la calidad de la prestación y demás derivada del presente contrato. |     |

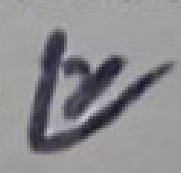
INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017)

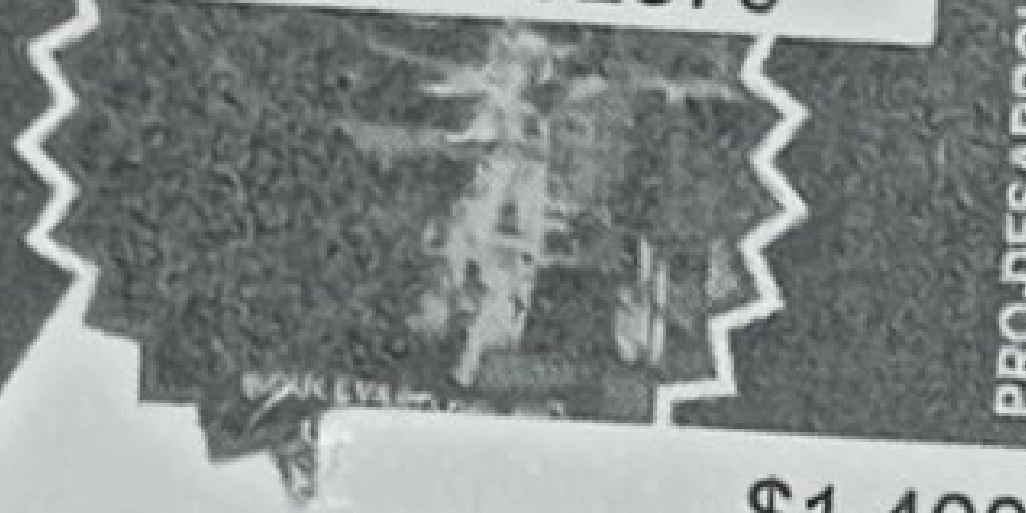
El suscrito Jefe de Unidad de Apoyo expide la presente Certificación de conformidad con la delegación efectuada por el Secretario de Movilidad mediante oficio Orfeo No. 201841520100041324 de fecha 08 de mayo de 2018.

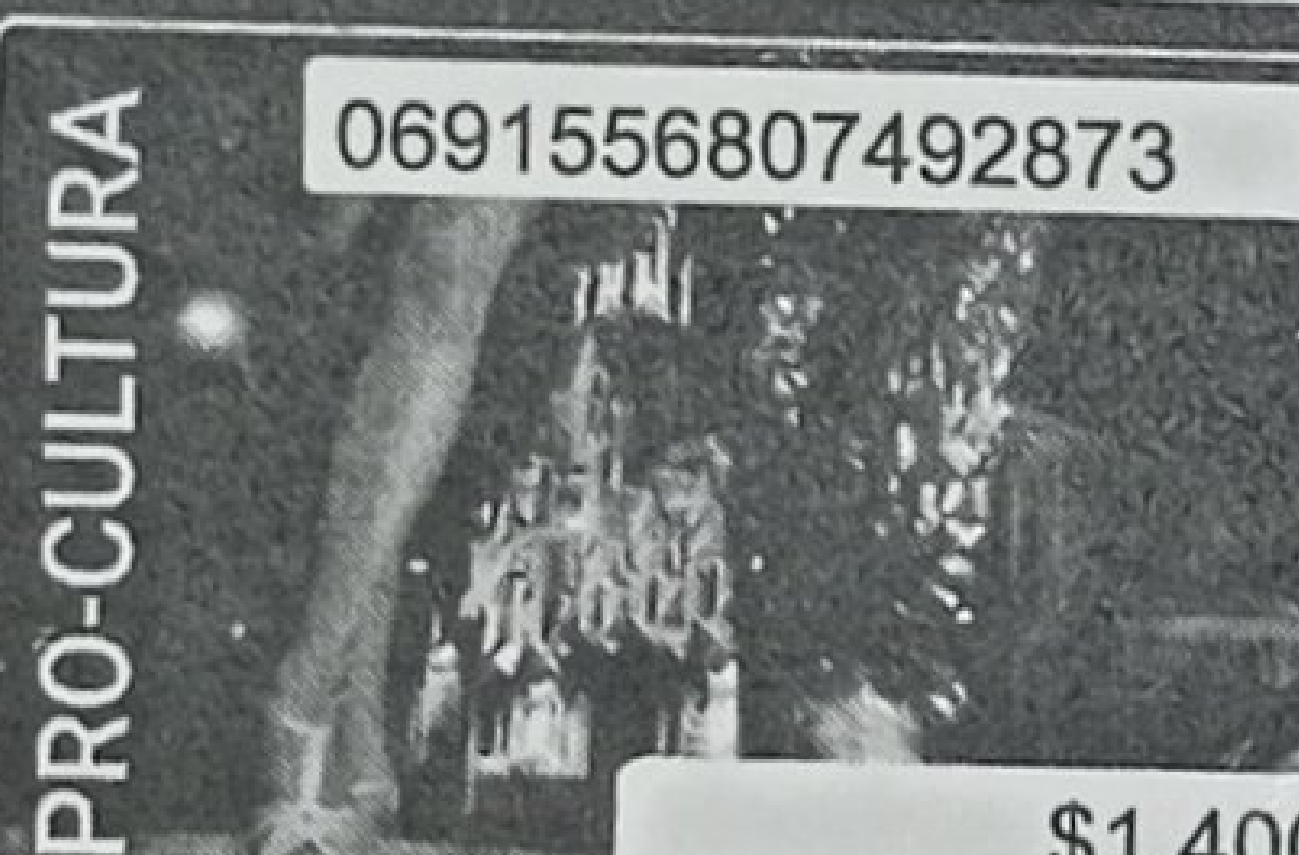
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Mayo de 2019.

  
**ELKIN RODRIGUEZ PIMIENTA**  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión  
Secretaría de Movilidad

Elaboró: Rosa Elena Gutiérrez Restrepo- Contratista  
Revisó: Carlos Omar Peña Reina- Contratista 

|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                             |                              |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | <b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b><br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br><b>CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO</b> | MAJA01.02.02.18.P12.F01      |             |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                             | VERSIÓN                      | 1           |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                             | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 04/mar/2019 |

  
**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**  
 0121556807492870  
  
**PRO-DESARROLLO**  
 \$1,400

  
**PRO-CULTURA**  
 0691556807492873  
 \$1,400

Departamento del Valle del Cauca  
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
 Unidades Descentralizadas

0352122-2017  
  
 09010000000308589420190502

MUNICIPIO DE CALI  
 0352122-2017  
 0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3300  
 0.4% SMLV EST. PRO-SALUD 3300  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 66659230 02/05/2019 10:32:19 a.m. 1 DE 1 9900

1730/2017

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en el (los) siguientes contratos:

| No. CONTRATO       | PERIODO                                 | VALOR TOTAL CONTRATO |
|--------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| 4131.010.26.1.1065 | Julio 12 de 2017 a Diciembre 29 de 2017 | \$17.334.000         |

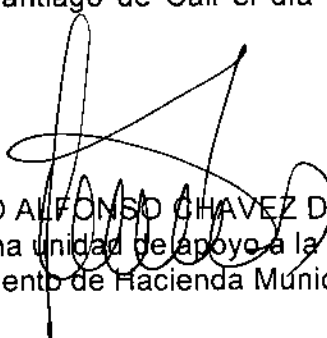
OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento de Administrativo de Hacienda, efectuando las mutaciones, modificaciones y rectificaciones de la propiedad Inmueble en su aspecto físico, jurídico y económico dentro del subproceso de conservación catastral en desarrollo del proyecto: "Fortalecimiento de la Gestión Catastral del Municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 22022744.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas: 1. Realizar actividades de oficina para efectuar englobes, desenglobes, reloteos e incorporación de Reglamentos de propiedad Horizontal a la base de datos catastral. 2.Revisión y análisis de Reglamentos de propiedad Horizontal para incorporar o modificar la base de datos catastral. 3.Digitar los proyectos de resoluciones catastrales de Incorporación y Reforma de Reglamento de propiedad horizontal. 4.Proyectar respuestas a las solicitudes elevadas a la Subdirección relacionadas con la propiedad horizontal. 5.Adelantar acciones relacionadas con la atención personalizada a usuarios. 5. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día veintidós (22) del mes de Diciembre de 2017.

  
FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN  
Jefe de Oficina unidad de apoyo a la Gestión  
Departamento de Hacienda Municipal

\*Para verificar llamar al 6671146, William Dizu

\* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

 Elaboró: Item Andrea Charria  
NIT:890.399.011-3

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6  
Teléfono 8961371  
www.cali.gov.co

0000611946-6

00010000000208892120404432

LADY DIAN RODRIGUEZ SAUTISTA — MUNICIPIO DE CALI  
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 3000 |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD      | 3000 |

1730-2017

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO \$000  
1143845643 22/11/2017 08:23:37 a.m. 1 DE 1

0590/2017

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(s) en las siguientes reservas:

| No CONTRATO        | PERIODO                             | VALOR TOTAL CONTRATO |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------|
| 4131.010.26.1.0304 | Enero 26 de 2017 a Junio 30 de 2017 | \$17.334.000         |

OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de catastro municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en las actividades relacionadas con las mutaciones y rectificaciones en el proceso de Conservación Catastral, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral del Municipio de Santiago de Cali" Segun ficha EBI 22022744.

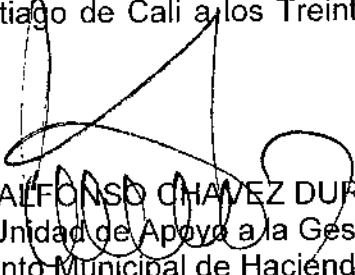
OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2. Revisión y análisis de reglamentos de propiedad horizontal, para incorporar o modificar la base de datos catastral. 3. Realizar proyecto de resolución efectuando mutaciones catastrales segun la normatividad vigente. 4. Digitalizar los proyectos de resoluciones catastrales de Incorporación o modificación de la base de datos catastral. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes elevadas a la Subdirección a través del sistema de Gestión documental ORFEO. 6. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio-manzana y resoluciones. 7. Atención personalizada a usuarios. 8. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión Catastral 9. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 10. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartográfica. 11. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 6671146  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirección de Catastro Municipal. 12. Cumplir de manera oportuna las funciones previstas en los manuales relacionados a los derechos de petición y solicitudes radicadas en la Subdirección de Catastro. 13. Presentar mensualmente reporte estadístico que refleje la efectividad del manejo del Sistema de Gestión documental ORFEO previa presentación de la cuenta de cobro de prestación de servicios. 14. Garantizar la debida asistencia y apoyo a la consecución de las metas establecidas por la Subdirección en el plan de acción. 15. Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral. 16. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2017.

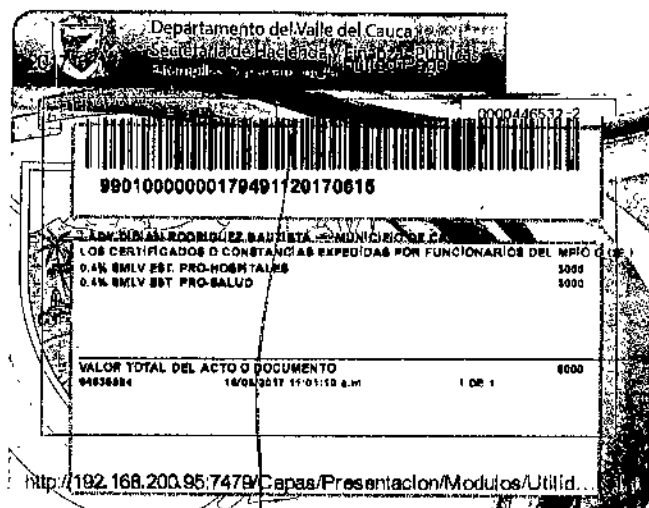
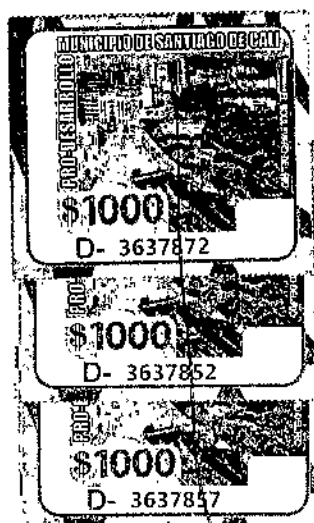
  
FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN  
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión  
Departamento Municipal de Hacienda

\*Para verificar llamar al 6671146, William Dizu

\*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Yulieth Capera Garcia

Nit 890399011-3



1381/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a), LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, ha estado vinculado(a) mediante contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (s) en las siguientes reservas:

| RESERVA        | PERIODO                                | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|----------------|----------------------------------------|-------------------------|
| RPC 4500100936 | Julio 8 de 2016 a Diciembre 30 de 2016 | \$ 16.200.000           |

OBJETO

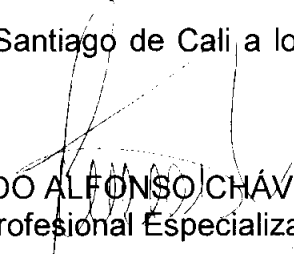
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en las actividades relacionadas con las mutaciones y rectificaciones en el Grupo de Conservación Catastral, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral" según ficha EBI 22735.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2. Revisión y análisis de reglamentos de propiedad horizontal, para incorporar o modificar la base de datos catastral. 3. Realizar proyecto de resolución efectuando mutaciones catastrales según la normatividad vigente. 4. Digitar los proyectos de resoluciones catastrales de Incorporación o modificación de la base de datos catastral. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes elevadas a la Subdirección a través del sistema de Gestión documental ORFEO. 6. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio-manzana y resoluciones. 7. Atención personalizada a usuarios. 8. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión Catastral 9. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 10. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartográfica. 11. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y

confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirección de Catastro Municipal. 12. Cumplir de manera oportuna las funciones previstas en los manuales relacionados a los derechos de petición y solicitudes radicadas en la Subdirección de Catastro. 13. Presentar mensualmente reporte estadístico que refleje la efectividad del manejo del Sistema de Gestión documental ORFEO previa presentación de la cuenta de cobro de prestación de servicios. 14. Garantizar la debida asistencia y apoyo a la consecución de las metas establecidas por la Subdirección en el plan de acción 15. Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral.

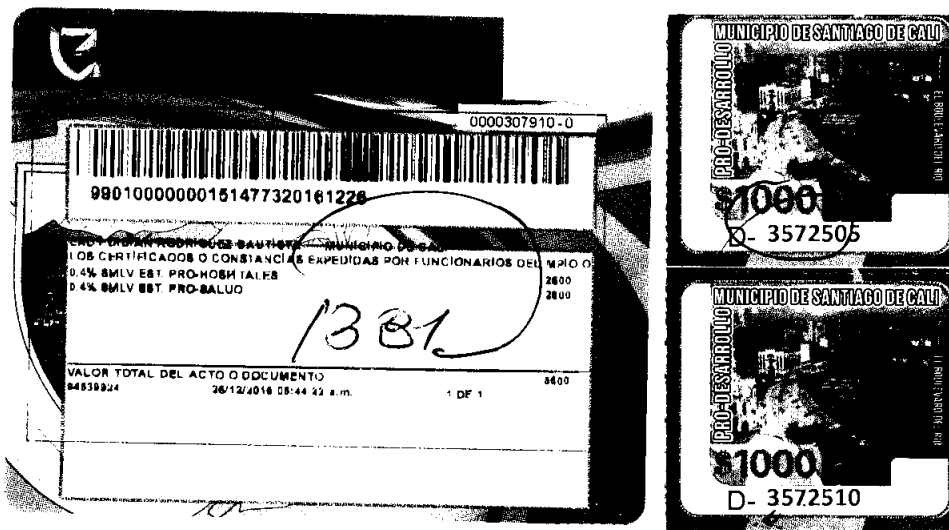
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.

  
FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN  
Profesional Especializado

\*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo Lasso

\*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Yulieth Capera García – Contratista



0558/2016

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, suscribió el (los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado(a) en las siguientes reservas:

| RESERVA       | PERIODO                             | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|-------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500093888 | Enero 21 de 2016 a Junio 30 de 2016 | \$ 16.200.000           |

OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en las actividades relacionadas con las mutaciones y rectificaciones en el Grupo de Conservación Catastral, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral" según ficha EBI 22735.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2. Revisión y análisis de reglamentos de propiedad horizontal, para incorporar o modificar la base de datos catastral. 3. Realizar proyecto de resolución efectuando mutaciones catastrales según la normatividad vigente. 4. Digitar los proyectos de resoluciones catastrales de Incorporación o modificación de la base de datos catastral. 5. Proyectar respuestas a las solicitudes elevadas a la Subdirección a través del sistema de Gestión documental ORFEO. 6. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio-manzana y resoluciones. 7. Atención personalizada a usuarios. 8. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión Catastral 9. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 10. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartográfica. 11. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirección de Catastro Municipal. 12. Cumplir de manera oportuna las funciones previstas en los manuales relacionados a los derechos de petición y solicitudes radicadas en la Subdirección de Catastro. 13. Presentar mensualmente reporte estadístico que refleje la

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6

Teléfono 8961371

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

efectividad del manejo del Sistema de Gestión documental ORFEO previa presentación de la cuenta de cobro de prestación de servicios. 14. Garantizar la debida asistencia y apoyo a la consecución de las metas establecidas por la Subdirección en el plan de acción 15. Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016.

  
 FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN  
 Profesional Especializado

\* Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo  
 \* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley  
 Elaboró: Yulieth Capera García- Contratista



1214/2015

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, suscribió el(los) contrato(s) de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la(s) siguiente(s) reserva(s):

| RESERVA       | PERIODO                                | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|----------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500080502 | Enero 9 de 2015 a Diciembre 31 de 2015 | \$27.708.000            |

OBJETO

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con las diferentes actividades tipos de mutaciones y rectificaciones de la Gestión Catastral siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral" según ficha EBI 22735.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 :El Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1.El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2.Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio- manzana, planos de comuna urbanas, planchas digitales prediadas del area urbana/ rural y resoluciones. 3. Atencion personalizada a usuarios. 4. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión catastral 5.El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro

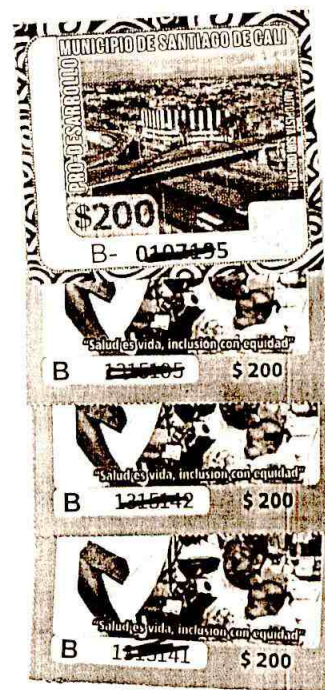
Municipal. 6. Cumplir de manera oportuna las funciones previstas en los manuales relacionados a los derechos de petición y solicitudes radicadas en la Subdirección de Catastro. 7. Presentar mensualmente reporte estadístico que refleje la efectividad del manejo del Sistema de Gestión documental ORFEO previa presentación de la cuenta de cobro de prestación de servicios. 8. Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2015.

  
FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN  
Profesional Especializado

\*Para verificar llamar al 8961371, Johan Alberto Huergo

\* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley  
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)



1302/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**C E R T I F I C A,**

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

| RESERVA       | PERIODO                                | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|----------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500074759 | Julio 4 de 2014 a Diciembre 31 de 2014 | \$13.320.000            |

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal- Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con las diferentes actividades tipos de mutaciones y rectificaciones de la Gestión Catastral siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto según ficha EBI 22735.

**OBLIGACIONES**

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio- manzana, planos de comuna urbanas, planchas digitales prediadas del área urbana/rural y resoluciones. 3. Atención personalizada a usuarios. 4. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión catastral 5. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 6. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 7. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartografica. 8. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 9. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 10. Manejar el archivo de conformidad con

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6  
Teléfono 8818690  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 13. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 14. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 15. Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2014.

  
FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN  
Profesional Especializado

\*Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo

\* Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley  
Elaboro: Ilem Charria (Contratista)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6  
Teléfono 8818690  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

707/2014

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**CERTIFICA,**

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el(la) señor(a) **LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.676.867, expedida en Palmira, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado(a) en la siguiente reserva:

| RESERVA       | PERIODO                            | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500071648 | Enero 8 de 2014 a Junio 27 de 2014 | \$ 12.720.000           |

**OBJETO**

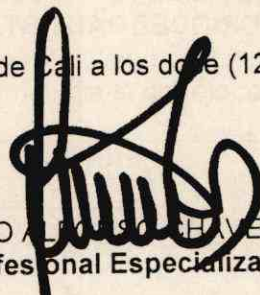
Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con las diferentes actividades tipos de mutaciones y rectificaciones de la Gestión Catastral siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto CONSERVACIÓN CATASTRAL según ficha EBI 22735.

**OBLIGACIONES**

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato 2. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio- manzana, planos de comuna urbanas, planchas digitales prediadas del área urbana/rural y resoluciones. 3. Atención personalizada a usuarios. 4. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Gestión catastral 5. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 6. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 7. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartografica. 8. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 9. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 10. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos

que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 13. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 14. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 15. Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.

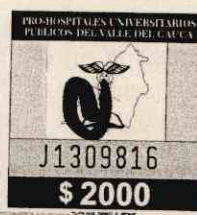
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de Mayo de 2014.

  
FERNANDO ALONSO CHAVEZ DURAN  
Profesional Especializado

4 \*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon.

\*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ilem Charria



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 8818690  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

1114/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**CERTIFICA,**

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que la señora **LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867 expedida en Palmira, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

| RESERVA       | PERIODO                               | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|---------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500059104 | Noviembre 16/2012 a Diciembre 31/2012 | \$3.066.667             |

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con los diferentes tipos de mutaciones y rectificaciones de la Actualización de la Formación Catastral siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral en el Municipio", según ficha EBI 22735".

**OBLIGACIONES**

1. Organizar, archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio-manzana, planos de comunas urbanas, planchas digitales predicadas del área urbana/rural y resoluciones. 2. Atención personalizada a usuarios. 3. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Actualización de la Formación Catastral. 4. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 5. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartográfica. 6. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 7. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariado los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 8. Manejar y cumplir la políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 9. Adelantar las demás actividades que el interventor del contrato Considere necesarias relacionadas con la gestión catastral. 10. Informar a la entidad contratante el número de cuenta de ahorro o corriente, para consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 11. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 12. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 6671146  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Gestión del Empleo Público - SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

| RESERVA       | PERIODO                       | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---------------|-------------------------------|----------------------|
| RPC4500064425 | Mayo 8/2013 Diciembre 31/2013 | \$16.394.667         |

#### OBJETO

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con las diferentes actividades tipos de mutaciones y rectificaciones siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral en el Municipio", según Ficha EBI 22735.

#### OBLIGACIONES

1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio- manzana, planos de comunas urbanas, planchas digitales prediadas del área urbana/rural y resoluciones. 3. Atención personalizada a usuarios. 4. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 5. Digitación de los proyectos de Resolución en la incorporación y reformas de reglamentos de propiedad horizontal. 6. Análisis de reglamentos de propiedad horizontal para posterior incorporación a la base de datos catastral. 7. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 8. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 9. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 10. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 13. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 14. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 15. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 6671146  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN  
Profesional Especializado

\*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley  
Elaboró: Item Charria

|                                                                                                        |            |                                    |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|----------|
| <b>RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000464935</b>                                   |            | <b>FECHA EXPEDICION 07/10/2013</b> |          |
| <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL</b> |            | <b>NIT 890.399.029-5</b>           |          |
| BENEFICIARIO O USUARIO: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA                                                 |            | C.C O NIT: 29676867                |          |
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO                                                  |            | ORDEN DEPARTAMENTAL                |          |
| ACTO O DOCUMENTO: RECIBO ACUERDO DE PAGO ESTAMPILLA PRO-SALUD                                          |            | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1    |          |
| VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.400                                                              |            |                                    |          |
| <b>VALOR TOTAL: \$ 2.400</b>                                                                           |            | <b>PAGO EN EFECTIVO</b>            |          |
| DESCRIPCION DEL PAGO:                                                                                  |            |                                    |          |
| CONCEPTO                                                                                               | V.UNITARIO | V.TOTAL                            | CONCEPTO |
| RECIBO ACUERDO DE PAGO ESTAMPILLA PRO-SALUD                                                            | 2.400      | 2.400                              |          |

|                    |                    |                   |
|--------------------|--------------------|-------------------|
| EL RECIBO DE PAGO: | EL FUNCIONARIO RES | ESTE DOCUMENTO SC |
|                    |                    |                   |
|                    |                    |                   |
|                    |                    |                   |

1114/2013

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**CERTIFICA,**

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que la señora **LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.676.867 expedida en Palmira, suscribió contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

| RESERVA       | PERIODO                               | VALOR TOTAL<br>CONTRATO |
|---------------|---------------------------------------|-------------------------|
| RPC4500059104 | Noviembre 16/2012 a Diciembre 31/2012 | \$3.066.667             |

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con los diferentes tipos de mutaciones y rectificaciones de la Actualización de la Formación Catastral siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral en el Municipio", según ficha EBI 22735".

**OBLIGACIONES**

1. Organizar, archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio-manzana, planos de comunas urbanas, planchas digitales predicadas del área urbana/rural y resoluciones. 2. Atención personalizada a usuarios. 3. Salidas a campo para adelantar los procesos relacionados con la Actualización de la Formación Catastral. 4. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 5. Digitación y digitalización de la información alfanumérica y cartográfica. 6. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 7. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariado los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 8. Manejar y cumplir la políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 9. Adelantar las demás actividades que el interventor del contrato Considere necesarias relacionadas con la gestión catastral. 10. Informar a la entidad contratante el número de cuenta de ahorro o corriente, para consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 11. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 12. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 6671146  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Gestión del Empleo Publico - SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Publica, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

| RESERVA       | PERIODO                       | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---------------|-------------------------------|----------------------|
| RPC4500064425 | Mayo 8/2013 Diciembre 31/2013 | \$16.394.667         |

#### OBJETO

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal-Subdirección de Catastro, en las actividades relacionadas con las diferentes actividades tipos de mutaciones y rectificaciones siguiendo las normas catastrales vigentes, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral en el Municipio", según Ficha EBI 22735.

#### OBLIGACIONES

1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Organizar archivar y controlar documentos catastrales tales como fichas catastrales, cartas catastrales por barrio- manzana, planos de comunas urbanas, planchas digitales prediadas del área urbana/rural y resoluciones. 3. Atención personalizada a usuarios. 4. Inventario, clasificación y depuración de fichas catastrales apoyándose en la Ley 594 del 2000. 5. Digitación de los proyectos de Resolución en la incorporación y reformas de reglamentos de propiedad horizontal. 6. Análisis de reglamentos de propiedad horizontal para posterior incorporación a la base de datos catastral. 7. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No. 2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 8. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 9. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 10. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 13. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 14. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 15. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía. Piso 6  
Teléfono 6671146  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2013.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN  
Profesional Especializado

\*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley  
Elaboró: Item Charria

|                                                                                                        |            |                                    |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|----------|
| <b>RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000464935</b>                                   |            | <b>FECHA EXPEDICION 07/10/2013</b> |          |
| <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL</b> |            | <b>NIT 890.399.029-5</b>           |          |
| BENEFICIARIO O USUARIO: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA                                                 |            | C.C O NIT: 29676867                |          |
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO                                                  |            | ORDEN DEPARTAMENTAL                |          |
| ACTO O DOCUMENTO: RECIBO ACUERDO DE PAGO ESTAMPILLA PRO-SALUD                                          |            | NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1    |          |
| VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.400                                                              |            |                                    |          |
| <b>VALOR TOTAL: \$ 2.400</b>                                                                           |            | <b>PAGO EN EFECTIVO</b>            |          |
| DESCRIPCION DEL PAGO:                                                                                  |            |                                    |          |
| CONCEPTO                                                                                               | V UNITARIO | V TOTAL                            | CONCEPTO |
| RECIBO ACUERDO DE PAGO ESTAMPILLA PRO-SALUD                                                            | 2.400      | 2.400                              |          |

|                    |                    |                   |
|--------------------|--------------------|-------------------|
| EL RECIBO DE PAGO: | EL FUNCIONARIO RES | ESTE DOCUMENTO SC |
|                    |                    |                   |
|                    |                    |                   |
|                    |                    |                   |

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 6 MESES

FECHA DE INICIACION: 16 DE Junio DE 2008,

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE Diciembre DE 2008,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 16 DE Diciembre DE 2008 , la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 341 de 13 DE Junio DE 2008, .

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1124 del 17 DE Agosto DE 2012,

OBJETO: contratacion de treinta (30) reconocedores prediales para los procesos de actualizacion catastral a adelantarse por la territorial valle, iniciando por el municipio de palmira

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1.- adelantar las actividades de reconocimiento predial en la zona urbana y rural de los municipios objeto de los procesos de actualización catastral durante el año 2012, dentro de los que se deben desarrollar como mínimo las siguientes actividades: ubicar, medir, dibujar, calcular las áreas de terreno y construcciones, calificar las construcciones y actualizar la carta catastral y la ficha predial, de conformidad con la metodología catastral establecida en la resolución nº. 70 de 2011 del igac y del manual de reconocimiento predial. 2.- practicar las inspecciones catastrales predio a predio de las manzanas, corregimientos o veredas que le asigne el respectivo coordinador de grupo con sujeción a las normas vigentes, dejando constancia de su visita 3.- actualizar cada uno de los predios que conforman las cartas catastrales como resultado de las actividades de actualización catastral. 4.- realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida 5.- determinar las áreas de los predios tanto del terreno como de las construcciones y calificar las construcciones. 6.- realizar la investigación o verificación jurídica del derecho de propiedad con anotación del título que lo soporta, hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes; en caso de dudas o dificultades en la titulación del derecho o naturaleza de éste, informar al coordinador de grupo para que emita su concepto o solución 7.- entregar al respectivo coordinador para su revisión, con la periodicidad requerida, los documentos diligenciados derivados del objeto contractual. 8.- cumplir las disposiciones y normas vigentes sobre la actualización del catastral y sugerir al coordinador lo que estime conveniente para el mejoramiento del proceso de actualización catastral 9.- responder ante el coordinador por la documentación (fichas prediales, cartas catastrales, aerofotografías etc.) de actualización y conservación entregada para el trabajo de reconocimiento predial e informar oportunamente por escrito cualquier novedad o contingencia que sobre el particular ocurra. 10.- responder ante los coordinadores de reconocimiento y de comisión, así como el director territorial por los trabajos asignados y rendir los correspondientes informes 11.- tramitar las mutaciones pendientes de conservación radicadas y entregadas por la oficina delegada y revisadas por el coordinador parágrafo: el material de trabajo relacionado con las fichas prediales y documentos que se le suministren solo podrán estar por fuera de la sede de la comisión mientras se estén realizando actividades de reconocimiento de campo, si se van a realizar actividades de oficina deben trabajarse en la sede de la comisión de actualización del municipio correspondiente. el incumplimiento de este parágrafo es causal de terminación del contrato. 12.- las demas que establezca el ordenador del gasto y que posean relacion directa con el objeto del presente contrato.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: \$8,534,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CUATRO (4) MESES

FECHA DE INICIACION: 23 DE Agosto DE 2012,

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE Diciembre DE 2012,

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN  
CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29676867-5, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 65 del 25 DE Abril DE 2007,

OBJETO: realizar labores de reconocimiento predial en la actualización catastral del municipio de palmira, sector 2 urbano.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- labores de reconocimiento predial zona urbana, sector 2 del municipio de palmira (ubicar, medir, dibujar, calcular las áreas de terreno y construcciones, calificar las construcciones).

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: \$8,757,831

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 5 MESES

FECHA DE INICIACION: 11 DE Mayo DE 2007,

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE Octubre DE 2007,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 11 DE Octubre DE 2007, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 65 de 25 DE Abril DE 2007, .

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 341 del 13 DE Junio DE 2008,

OBJETO: actividades de reconocimiento predial de apoyo para la actualización de tuluá y demás municipios del valle, objeto de de los procesos de actualización catastral durante el año 2008.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- 1) adelantar las actividades de reconocimiento predial en la zona urbana o rural de los municipios objeto de los procesos de actualización catastral durante el año 2008, dentro de los que se deben desarrollar como mínimo las siguientes actividades: ubicar, medir, dibujar, calcular las áreas de terreno y construcciones, calificar las construcciones y actualizar la carta catastral y la ficha predial, de conformidad con la metodología catastral establecida en la resolución no. 2555 de 1988 del igac y del manual de reconocimiento predial. 2) practicar las inspecciones catastrales predio a predio de las manzanas, corregimientos o veredas que le asigne el respectivo coordinador de grupo con sujeción a las normas vigentes, dejando constancia de su visita. 3) actualizar cada uno de los predios que conforman las cartas catastrales como resultado de las actividades de actualización catastral. 4) realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida. 5) determinar las áreas de los predios tanto del terreno como de las construcciones y calificar las construcciones. 6) realizar la investigación o verificación jurídica del derecho de propiedad con anotación del título que lo soporta, hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes; en caso de dudas o dificultades en la titulación del derecho o naturaleza de éste, informar al coordinador de grupo para que emita su concepto o resolución. 7) entregar al respectivo coordinador para su revisión, con la periodicidad requerida, los documentos diligenciados derivados del objeto contractual. 8) cumplir las disposiciones y normas vigentes sobre la actualización del catastro y sugerir al coordinador lo que estime conveniente para el mejoramiento del proceso de actualización catastral. 9) responder ante el coordinador por la documentación (fichas prediales, cartas catastrales, aerofotografías etc) de actualización y conservación entregada para el trabajo de reconocimiento predial e informar oportunamente por escrito cualquier novedad o contingencia que sobre el particular ocurra. 10) responder ante el coordinador, gerente de proyecto, jefe de formación y director territorial por los trabajos asignados y rendir los correspondientes informes. 11) tramitar las mutaciones pendientes de conservación radicadas y entregadas por la oficina delegada y revisadas por el coordinador.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: \$12,000,000



De acuerdo con acta de liquidación de fecha 31 DE Diciembre DE 2012, , la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1124 de 17 DE Agosto DE 2012, .

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: YOHANNA A. CUERVO

Revisó: MARIA A. MELO